



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

HONORABLES CONCEJALES.

Cordial saludo,

De manera atenta presento a consideración al Honorable Concejo de Santiago de Cali, el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN:

El presente proyecto de acuerdo busca adoptar la política pública para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física de Santiago de Cali; como una herramienta orientada a garantizar plenamente los derechos de todas las personas que habitan el territorio caleño, al disfrute de un mínimo vital del deporte. Considera sin excepción, en todos sus postulados, la inclusión, la equidad de género, el desarrollo sostenible y la facilidad de acceso para la comunidad con una visión de Estado a largo plazo.

Para su elaboración se analizaron diferentes visiones de articulación, investigación, generación de conocimiento en múltiples espacios institucionales fomentando la participación ciudadana, sectorial y académica por medios físicos y virtuales para llegar a este documento.

El proceso de definición de la política pública tuvo en cuenta diferentes enfoques: grupos etarios (0-5 años, 6-18 años, 19-59 años, 60 y más años), necesidades sociales (educación, salud, convivencia, seguridad...), situación de vulnerabilidad, políticas y normas vigentes para llegar a la presente propuesta.

Se pretende, en general, proveer programas continuos de fomento a la actividad física, deportiva y eventos movilizadores, entre otros objetivos busca: la apropiación del espacio público por parte de la comunidad, acercar toda la oferta deportiva a la comunidad, emplear el deporte, la actividad física y la recreación como herramientas de transformación social y crecimiento personal, apoyar el desarrollo de talentos deportivos y a los clubes para potenciarlos y que la

8



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

empresa privada se involucre en el desarrollo de la industria del deporte en la ciudad.

Adicionalmente, se tiene en cuenta la realidad financiera de la ciudad y la factibilidad de implementación para proponer las políticas públicas.

Se considera que la aplicación de esta política en los planes de desarrollo de futuros gobiernos garantiza una mejor calidad de vida a los caleños, haciendo del deporte una herramienta revolucionaria y real de transformación social, confirmando el sello de Cali como Capital Americana del Deporte

2 ANTECEDENTES:

Como antecedente del presente documento se realizó un diagnóstico, desde el observatorio del deporte, la recreación y la actividad física (ODRAF) en donde se señala la necesidad de formular una nueva política pública, dado que el *Plan Local del Deporte, la Recreación y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali 2008 – 2019*, adoptado por el Acuerdo 227 de 2007 del Concejo Municipal, se vence en el presente año. También, el diagnóstico proporciona una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la formulación de una nueva política pública, entre éstas, establecer indicadores claros que permitan diseñar un plan de seguimiento y evaluación.

El Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali - ODRAF(ODRAF, 2018), de la Secretaría del Deporte y la Recreación, se planteó la necesidad de responder la pregunta acerca de si Santiago de Cali, contaba o no, con una política pública para el sector del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Se propuso entonces, indagar los elementos necesarios que dieran cuenta, inicialmente, del cumplimiento al Acuerdo 227 de 2007 y a la Política Pública Municipal, partiendo del Plan Estratégico a 7 años para la Gestión del Deporte, la Educación Física, Deporte Escolar, el Tiempo Libre y Recreación 2006 – 2012, en tanto, documento estructurante del Plan Local, que a su vez dio fundamento a la construcción del vigente Plan de Desarrollo Decenal Municipal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para Santiago de Cali 2012-2022 (PPDM) y, finalmente, identificar en términos de perspectivas el eventual diseño o actualización de una nueva política pública para la ciudad de Cali, en concordancia con la normatividad vigente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3. JUSTIFICACIÓN

La presente política pública tiene como propósito establecer un marco estratégico y programático a diez años, que garantice a los ciudadanos el acceso a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, tal como lo estipula La Constitución Colombiana en el artículo 52. En el mencionado artículo se reconoce como derechos al deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre e insta al Estado a fomentar estas actividades. La presente formulación de política pública se realizó con la pretensión de responder a las expectativas de los actores consultados: la comunidad, los beneficiarios de los programas de fomento, grupos poblacionales indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, víctimas del conflicto, miembros de grupos LGTBI, así como grupos considerados vulnerables (habitantes de calle, personas consumidoras de SPA y penitenciarios). Asimismo, se consultó a académicos e investigadores y a empresas del sector, así como a los clubes, las ligas y a las cajas de compensación. El diseño del plan estratégico desarrolla los objetivos de la presente política, la cual responde a los asuntos priorizados de los actores consultados.

Es importante mencionar que las diversas expectativas y prioridades de los ciudadanos, recogidas en los objetivos de la presente política serán atendidas de acuerdo al enfoque diferencial que implica una atención específica de acuerdo a las categorías de discapacidad, género, diversidad sexual, pertenencia étnica y ciclo de vida.

4. MARCO NORMATIVO

La importancia del deporte en Colombia tiene sus inicios desde la época granadina en donde Francisco Antonio de Ulloa resalta la condición de los deportistas mediante el cuidado del hábitat para beneficio colectivo y la posibilidad de mejorar continuamente (Betancur, 2004) este referente histórico es importante para retomar las principales lineamientos establecidas por el

8

13



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Estado colombiano, con el propósito de develar los principios, artículos, planes y programas de Gobierno con el fin de determinar su nivel de oficiosidad.

Ley 181 de 1995 Resalta la importancia del desarrollo de la actividad física como derecho de todas las personas, así como también la masificación, divulgación, ejecución del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, promociones extraescolares en la niñez y la juventud en todo el país y, recalca la integración de la educación y la actividad física así como la formulación y ejecución de programas especiales para la educación física y el deporte para toda la población (incluyendo los discapacitados). A su vez, establece la creación del Sistema Nacional del Deporte y la necesidad de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento coordinados con las federaciones deportivas encaminadas al movimiento olímpico. En concordancia con la formación de los deportistas, se establece la formación técnica y profesional del personal necesario para mejora la calidad del desarrollo del deporte (Congreso, 1995).

Ámbito local

- La Secretaría del Deporte y la Recreación se rige mediante el acuerdo 227 de 2007 "Por medio del cual se adopta el plan local del deporte, la recreación y la educación física del municipio de Santiago de Cali como política pública municipal para el fomento de la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física"

Ámbito nacional:

- En el ámbito nacional, la normativa relacionada con el tema de la presente política es la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 13, 52, 44, 64 y 95), que identifica al deporte y la recreación como un derecho de todos, que forma parte del gasto público social; la Ley 181 de 1995, que establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y crea el Sistema Nacional del Deporte,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Mediante la Resolución 1723 de 2018 el Departamento Administrativo Del Deporte, La Recreación, La Actividad Física Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre – Coldeportes, aprobó la nueva Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre: Hacia un Territorio de Paz 2018 – 2028;

En el año 2.000 se reforma el artículo 52 de la constitución política de Colombia, en donde se establece que "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano". De este artículo se desprende la necesidad de la realización del deporte en todas las manifestaciones como parte del desarrollo integral de las personas.

Programa Visión Colombia 2019 II Centenario – Plan Decenal de Deporte 2009 - 2019 Deporte, Recreación, Educación Física y Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz, en el Capítulo II trata del Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, en donde señala que Colombia será una nación reconocida por el impacto generado por las políticas públicas del deporte, recreación, educación física y actividad física sobre el desarrollo del país, mostrando así las mejoras en las condiciones de la población en general y mejorando el deporte de alto rendimiento llegando a ser una potencia deportiva.

Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano la Convivencia y la Paz, 2009-2019. El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES-, Desarrolla el Plan Decenal con el fin de enmarca sus programas en el documento magno del deporte en donde propone que en el 2019 Colombia será reconocida como potencia deportiva gracias al desarrollo de políticas y programas enfocados en el deporte, la recreación, educación física y la actividad física promoviendo así el desarrollo del país.

8

2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Ámbito Internacional

- Entre los referentes internacionales se destacan las normas que reconocen el deporte y la recreación como un derecho, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 1 y 24), adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 diciembre 1948; la Declaración de los Derechos del Niño (adoptada por las Naciones Unidas en 1959); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 7), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966; y la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, proclamada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1978.

Documento CONPES 3255 de 2003 Este documento CONPES, aborda parte de la financiación que se da para el deporte a través del incremento del 4% de IVA a la telefonía móvil y en donde se establece que el 75% de ese impuesto será destinado para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos.

5. MARCO CONCEPTUAL

Deporte: Según la Ley 181 de 1995, Título IV, Cap. I, Artículo N° 15, el deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Recreación: Según la Ley 181 de 1995, Título II, Artículo N° 5, La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Actividad Física: La actividad física es una intención manifiesta en forma de movimiento del ser humano que relaciona su mente, su cuerpo, sus emociones y sus necesidades de interacción con otros o con el entorno en el que habita. Los movimientos corrientes voluntarios que se realizan en la vida diaria, como en el trabajo, en el estudio o en el hogar, entre otros, forman parte de la actividad física, pero ésta también se encuentra en la recreación, el juego, el ejercicio y las actividades deportivas". Investigaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otros estudios relacionados, entienden la actividad física como "cualquier movimiento corporal voluntario producido por el músculo esquelético que requiere gasto calórico por encima del nivel basal y produce mejora en la salud". Por su parte, el ejercicio se define como "movimientos corporales planificados, estructurados y repetitivos que se realizan con o sin fines de acondicionamiento físico.

Educación física: Según la Ley 181 de 1995, Título III, Artículo N° 10, la Educación Física es "la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994" (Ley General de Educación).

6. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI

6.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la garantía del derecho al deporte, la recreación y la actividad física, en torno a la ocupación del tiempo libre, el desarrollo de un estilo de vida saludable y el aprovechamiento de las condiciones físicas en el ámbito competitivo.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

g

SO
14



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No: _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Fomentar el deporte, la recreación y la actividad física para el desarrollo social.
- Robustecer el posicionamiento de Santiago de Cali como capital americana del deporte.
- Apoyar las iniciativas académicas y de investigación de instituciones vinculadas al deporte y la recreación.
- Fortalecer el deporte institucional y de alto rendimiento
- Garantizar la sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas

7. PLAN ESTRATÉGICO:

- Fomento del desarrollo social a través del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física.
- Desarrollo de ciudad como capital deportiva de américa.
- Gestión del conocimiento en deporte, la actividad física, la recreación y la educación física.
- Fortalecimiento del deporte institucional y desarrollo deportivo de alto rendimiento.
- Sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas.

8. PLAN DE ACCIÓN:

Las siguientes líneas estratégicas se generaron con base en los resultados de las diferentes consultas a la ciudadanía y a los diversos actores (Comunidad, beneficiarios, Ligas, Clubes deportivos, sectores de la alcaldía, cajas de compensación, gremios y empresas, academia, grupos poblacionales). Las líneas estratégicas serán desarrolladas a través de un objetivo principal o alcance correspondiente a la misionalidad de la estrategia. De igual manera los objetivos presentan componentes y líneas de acción a través de las cuales se encadena la implementación de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los mismos.

- Fomento del desarrollo social a través del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física.
- Desarrollo de ciudad como capital americana del deporte.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Gestión del conocimiento en deporte, la actividad física, la recreación y la educación física.
- Fortalecimiento del deporte institucional y desarrollo deportivo de alto rendimiento.
- Sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas.

9. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará la evaluación a la implementación de la política pública, teniendo en cuenta los indicadores establecidos en cada línea estratégica en el capítulo anterior para determinar el avance y el estado de ejecución en la comunidad.

La política pública del Deporte contiene las líneas de acción, indicadores y metas a corto, mediano y largo plazo, que permiten realizar la evaluación y los avances de la misma. Este proceso estará a cargo del equipo de políticas públicas de la Secretaría del Deporte la Recreación y el apoyo del Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

La Secretaría del Deporte y la Recreación realizará seguimiento de la implementación de la política pública de manera semestral, adicionalmente, se realizará un informe de evaluación que se presentará cada año a la comunidad y los diversos grupos de interés, el cual será incluido en los informes de rendición de cuentas.

Para el proceso de evaluación de la política pública del Deporte se utilizará el método de indicadores, el cual permite medir logros cuantitativos reflejados en los cambios asociados con la implementación de los indicadores de estrategias.

La coordinación, seguimiento y la implementación de la Política Pública del Deporte, estará en cabeza de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali.

10. ESTRUCTURA FINANCIERA:

8

4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se estima que el valor total de la ejecución de la política pública por año es de aproximadamente \$ 65.728.769.616 por el primer año de ejecución y posteriormente tendrá un incremento del 3% anual. Será financiado por los siguientes fondos:

FONDOS DE DONDE SALEN LOS RECURSOS	Convenio 1338/17 coldeportes
	Convenio Municipio Univalle Estadio
	Crédito Banca Privada
	Impuesto al Cigarrillo Ley 1289/2009
	R..F. Tasa prodeporte
	R.F. Saneamiento Fiscal
	R.F. Conv Mpio Univalle Estadio
	R.F. Impuesto al Cigarrillo Ley 1289/2009
	R.F. S.G.P. Propósito General-Deporte
	R.F. telefonía acdo 357/13
	Reintegro proyecto desarrollo social
	S.G.P. Atenc Int Prim Infancia - Deporte
	S.G.P. Propósito General-Deporte
	S.G.P. Propósito General-Otros Sectores
	S.G.P. Restitución
	S.G.P.12/12 Propósito General-Deporte
	Saneamiento Fiscal
telefonía acdo 357/13	

11. Concordancia con el plan de desarrollo

La presente política pública del deporte, la recreación y la actividad física en Santiago de Cali, tiene plena concordancia con el plan de desarrollo "Cali progresa contigo 2016-2019", con las áreas funcionales contenidas en sus ejes: Cali social y diversa, Cali amable y sostenible, Cali progresa en paz, con seguridad y cultura ciudadana, Cali emprendedora y pujante, Cali participativa y bien gobernada.

12. Conveniencia política pública para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física de Santiago de Cali"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL
FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE
SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La presente política pública del deporte, la recreación y la actividad física en Santiago de Cali, como construcción colectiva entre ciudadanos y administración pública es la expresión de garantía del mínimo vital del deporte para los ciudadanos en concordancia con el artículo 52 de la constitución política de Colombia. De esta manera resulta conveniente el plan y líneas de acción presentadas y proyectadas a 10 años (2019-2028) como instrumento para el desarrollo integral. Propendiendo por el bienestar, el desarrollo social y contribuyendo a la transformación de la ciudad.

Con las anteriores consideraciones jurídicas y conceptuales, solicito al honorable concejo de Santiago de Cali, darle el trámite correspondiente a la presente iniciativa de acuerdo, que se pone a su consideración.

Cordialmente,


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

Elaboró: Andrés Felipe Camelo Contratista
Vanessa Angulo Cortez Contratista
Catalina Pedraza Contratista

Aprobó: Silvio Fernando López - Secretario de Deporte
Rubén Darío Muñoz - Subsecretario de Fomento al Deporte
Andrés Camilo Cervino - Subsecretario de Infraestructura deportiva
Elena Londoño Gómez - Directora del DAPM
Sonia Sierra Asesora - Despacho Alcalde
Lina Sinisterra - Secretaria de Gobierno

8



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

Artículo 1°. Adopción. Adoptar la política pública para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física de Santiago de Cali.

Artículo 2°. Objetivo general. La política pública para el fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali tiene como objetivo fortalecer la garantía del derecho al deporte, la recreación y la actividad física, en torno a la ocupación del tiempo libre, el desarrollo de un estilo de vida saludable y el aprovechamiento de las condiciones físicas en el ámbito competitivo.

Artículo 3°. Principios rectores. La Política Pública para el fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali, recoge los principios prescritos en la Ley 181 de 1995, contenidos también en la Política Pública Nacional para el desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Hacia un territorio de paz 2018-2028", de la siguiente manera:

- **Universalidad:** Todos los ciudadanos de Santiago de Cali tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación Comunitaria:** La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión territorial en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación Ciudadana:** Es derecho de todos los ciudadanos la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria
- **Integración Funcional:** Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos por ley.
- **Democratización:** La Administración Municipal garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

76



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- **Ética Deportiva:** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Artículo 4° Enfoque. La política pública para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física de Santiago de Cali contiene los siguientes enfoques:

- **Enfoque de Población Diferencial:** Reconoce que en el territorio existen y conviven diferentes categorías de grupos poblacionales, sociales, culturales y étnicas, entre ellos afro descendientes, indígenas, personas con discapacidad, LGTBI, mujeres, comunidades rurales y personas habitantes de calle. De igual manera comprende los diferentes sectores etarios como la primera infancia, la infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor.
- **Enfoque de género:** Hace visible las diferencias de género y las relaciones sociales. Generando líneas de acción para atender a las tanto a hombres como a mujeres con oferta deportiva, recreativa y de actividad física.

Artículo 5° Estructura. La Política Pública para el fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali está cimentada en la siguiente estructura de líneas estratégicas: 1) Fomento del desarrollo social a través del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física 2) Desarrollo de ciudad como capital americana del deporte. 3) Gestión del conocimiento en deporte, la actividad física, la recreación y la educación física. 4) Fortalecimiento del deporte institucional y desarrollo deportivo de alto rendimiento "Selecciones Cali". 5) Sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas.

Artículo 6° Plan de acción. El Plan de Acción de la presente política pública cuenta con 5 líneas estratégicas, 18 componentes y 35 líneas de acción, de la siguiente manera:

6.1 Línea estratégica Fomento del desarrollo social a través del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física

6.1.1 Componente Iniciación y formación deportiva

Objetivo General del componente.

Ejecutar una estrategia deportiva para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la implementación de la "Iniciación y formación deportiva" en la cual se promueva la inclusión, la dignidad y la sana convivencia en Santiago de Cali.

8



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Objetivos específicos del componente.

- a) Ofrecer, con criterios de inclusión y dignidad, alternativas para la iniciación y formación deportiva en niños, niñas y adolescentes de Santiago de Cali.
- b) Desarrollar eventos deportivos de intercambio y competencia.
- c) Apoyar nuevos focos de talentos deportivos.
- d) Promover el desarrollo de habilidades sociales orientadas a la promoción de la convivencia y prevención de la violencia a través del deporte.
- e) Desarrollar formación en valores y resiliencia.

6.1.1.1 Línea de Acción 1: Beneficiar Niñas, Niños y Adolescentes (incluidas niñas, niños y adolescentes, con enfoque diferencial) en programas de iniciación, formación y énfasis deportivo.

6.1.2 Componente Deportes urbanos y de nuevas tendencias

Objetivo general del componente

Generar espacios para la promoción y práctica de los deportes urbanos y de nuevas tendencias en Santiago de Cali

Objetivos específicos del componente

- a) Brindar espacios que contribuyan al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio de la práctica de deportes urbanos.
- b) Contribuir al buen uso del tiempo libre a través de escuelas de formación deportiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Santiago de Cali.

6.1.2.1 Línea de Acción 1 Beneficiar Jóvenes con programas deportivos en disciplinas de nuevas tendencias, con enfoque diferencial.

6.1.3 Componente Deporte social y comunitario

Objetivo general del componente

Fortalecer en la comunidad los valores, la equidad, la inclusión y la convivencia a través del deporte recreativo en sus diversas manifestaciones.

Objetivos específicos del componente

- a) Realizar sesiones de deporte recreativo en sus diversas disciplinas con la comunidad.
- b) Desplegar estrategias que fortalezcan los valores, la equidad y la convivencia en las diferentes comunas y corregimientos de Santiago de Cali.
- c) Fomentar eventos deportivos que promuevan la equidad la convivencia y la inclusión social de los habitantes de Santiago de Cali.

8



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6.1.3.1 Línea de Acción 1 Diseñar y desarrollar juegos distritales para el buen uso del tiempo libre

6.1.3.2 Línea de Acción 2 Beneficiar personas adultas (con enfoque diferencial) en programas de iniciación, formación y énfasis deportivo en comunas y corregimientos.

6.1.3.3 Línea de Acción 3 Beneficiar mujeres adultas vinculadas a práctica continua de actividad física y deportiva como componente esencial de la salud integral.

6.1.4 Componente Deporte escolar y universitario

Objetivo general del componente

Fomentar la práctica del deporte y la recreación entre los estudiantes de educación superior de básica y media, a partir de la generación de alternativas para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre que incluye la práctica de actividades deportivas y recreativas, con el propósito de potenciar competencias cognitivas, afectivas y motoras.

Objetivos específicos del componente

- a) Mejorar la oferta de educación física, deporte y recreación, en básica primaria de las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali
- b) Realizar actividades de educación física, deporte y recreación con el propósito de potenciar las habilidades y competencias cognitivas, afectivas y motoras básicas en grados primero a tercero.
- c) Realizar de actividades pre-deportivas y mini-deportes, con el propósito de aproximar a la iniciación y formación deportiva en diferentes disciplinas, en grados cuarto y quinto.
- d) Operar el marco del Sistema Nacional de Competencias Supérate, la competencia deportiva en el sistema educativo hasta los 17 años, incluyendo población desescolarizada, en el marco del sistema nacional de competencias Supérate, liderado por el Departamento Administrativo para el fomento del deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
- e) Realizar actividades deportivas y recreativas para fomentar la integración social, la sana competencia y el buen aprovechamiento del tiempo libre en el sistema de educación superior de Santiago de Cali.

6.1.4.1 Línea de Acción 1 Desarrollar eventos deportivos y recreativos. (Interescolares)

6.1.4.2 Línea de Acción 2 Realizar juegos deportivos intercolegiados y universitarios

J



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6.1.5 Componente Actividad física para la población con discapacidad

Objetivo General del componente

Fomentar y desarrollar la práctica de la actividad física y el deporte recreativo para población con discapacidad, en un entorno inclusivo desde su contexto social y familiar.

Objetivos específicos del componente

- a) Garantizar que las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores participen del programa, en procesos de actividad física, recreación, descanso y diversión a través de procesos funcionales y de integración que mejoren su calidad de vida.
- b) Propender por el mejoramiento de los espacios propicios para el desarrollo de las actividades físicas para la población con discapacidad.

6.1.5.1 **Línea de Acción 1** Beneficiar personas con discapacidad con eventos y programa de actividades deportivas, recreativas y lúdicas.

6.1.5.2 **Línea de Acción 2** Capacitar monitores en reglas básicas de urbanidad, para tratar con personas con discapacidad con enfoque diferencial y equidad de género.

6.1.6 Componente Gimnasia dirigida

Objetivo General del componente

Contribuir al mejoramiento del estado de salud físico y emocional de los beneficiarios del programa Gimnasia dirigida, con edades a partir de los 5 años de edad, mediante actividades funcionales de acondicionamiento físico, acuáticos y terrestres, con un componente en disciplinas orientales.

Objetivos específicos del componente

- a) Aportar al desarrollo integral de la condición física, emocional y social de la población beneficiaria, a través de las actividades del programa.
- b) Llevar el programa a las comunidades TIOS (Territorios de Inclusión y Oportunidad) de la ciudad de Santiago de Cali.
- c) Dar uso y disfrutar de los espacios públicos, polideportivos, canchas al aire libre y parques, entre otros.
- d) Favorecer al sano esparcimiento y buena utilización del tiempo libre de la población beneficiaria del programa.

6.1.6.1 **Línea de Acción 1** Beneficiar personas con el proyecto de gimnasia dirigida y aeróbicos.

18



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6.1.7 Componente Ciclovía y promoción del uso de vehículos no motorizados en las vías vehiculares

Objetivo general del componente

Promover y fomentar la actividad física, el deporte y la recreación, en Santiago de Cali, a través de los vehículos no motorizados y haciendo uso de las vías vehiculares.

Objetivos específicos del componente

- a) Brindar espacios a entidades estatales y privadas para ejecución de sus objetivos en el marco de hábitos de vida saludables, cultura ciudadana, salud.
- b) Establecer en compañía de las instituciones, el uso del espacio vehicular para los paseos populares en VNM.
- c) Promover el uso de medios de transporte alternativos no motorizados
- d) Promover el fortalecimiento de la cultura y convivencia ciudadana por medio de la recreación, la práctica deportiva y la actividad física.
- e) Fomentar espacios de recreación, mediante una logística adecuada que brinde seguridad a toda la familia.

6.1.7.1 **Líneas de Acción 1** Generar programas de actividades de promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y saludable

6.1.7.2 **Línea de Acción 2** Desarrollar Jornadas dominicales de Ciclovías

6.1.8 Componente Carreras y caminatas

Objetivo general del componente

Promover en la comunidad la realización de actividades relacionadas con la salud física, el deporte, la recreación y la cultura, a través de jornadas de acondicionamiento físico, caminatas rurales-ecológicas y carreras recreativas con una distancia de 5 km.

Objetivos específicos del componente

- a) Promover caminatas nocturnas (urbanas) y ecológicas (rurales), en conjunto con los diferentes colectivos de la ciudad.
- b) Brindar la información necesaria sobre cada uno de los recorridos, para que los caminantes participen con agrado, confianza y seguridad.
- c) Proporcionar un espacio de reconocimiento de nuestros escenarios deportivos, monumentos e iconos de la ciudad.

X



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- d) Sensibilizar a los caminantes y corredores frente a la responsabilidad que tienen con su ciudad y el cuidado del medio ambiente.
- e) Resaltar la importancia de las jornadas de acondicionamiento físico, caminatas y carreras como medio preventivo de enfermedades, el estrés y sedentarismo.
- f) Promover hábitos saludables de alimentación en la comunidad mediante tips de nutrición.

6.1.8.1 Línea de Acción 1 Realizar programa de jornadas de preparación para Carreras/caminatas recreativas

6.1.9 Componente Recreación para primera infancia, infancia, adolescencia, y jóvenes

Objetivo general del componente

Garantizar el ejercicio del derecho al juego y a la recreación de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud de Santiago de Cali, promoviendo espacios de encuentros lúdicos recreativos, principalmente en los territorios TIOS.

Objetivos específicos del componente

- a) Acercar a la comunidad de Santiago de Cali a espacios de juego y encuentro para los niños y niñas de primera infancia e infancia con sus familias, principalmente en comunas y territorios TIOS (Territorios de Inclusión y Oportunidades).
- b) Contribuir en la formación de jóvenes líderes, multiplicadores y/o mediadores lúdicos que sean capaces de servir a sus familias y comunidades a través de la recreación, el servicio y el espíritu emprendedor; con la intención de aportar cada día al mejoramiento del tejido y convivencia social.
- c) Rescatar el juego y la recreación como elementos articuladores y de integración de las comunidades, ya sea en espacios como el barrio, la calle, zonas verdes, el espacio público y otros escenarios (organizaciones comunitarias, instituciones educativas, entre otros).

6.1.9.1 Línea de Acción 1 Adecuar espacios lúdicos para la primera infancia

6.1.9.2 Línea de Acción 2 Beneficiar niñas, niños, adolescentes y jóvenes con programas lúdicos y recreativos con enfoque diferencial.

6.1.10 Componente Recreación para la inclusión

Objetivo general del componente

Recuperar los vínculos sociales a través del deporte y la recreación en poblaciones de enfoque diferencial e inclusión social.

Objetivos específicos del componente

X



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- a) Brindar oferta programática especializada para las poblaciones de enfoque diferencial
- b) Realizar intervención de la población beneficiaria con iniciativa de permanencia programática.
- c) Brindar y promover espacios, eventos y estrategias para la Integración e inclusión social.

6.1.10.1 **Línea de Acción 1** Beneficiar personas víctimas del conflicto con programa y eventos deportivos y recreativos.

6.1.10.2 **Línea de Acción 2** Realizar eventos deportivos y recreativos organizados para la población afro descendiente.

6.1.10.3 **Línea de Acción 3** Realizar eventos recreativos dirigidos a la población indígena, con énfasis en la preservación de los juegos tradicionales.

6.1.10.4 **Línea de Acción 4** Beneficiar personas con programas recreativos dirigidos a población tradicionalmente excluida.

6.1.19.5 **Línea de Acción 5** Realizar eventos deportivos recreativos dirigidos a recicladores y su grupo familiar.

6.1.11 Componente Recreación en parques para la familia

Objetivo general del componente

Promover la recreación en parques y espacios públicos, diversas formas tradicionales de recreo y ocupación del tiempo libre de la comunidad, fomentando una cultura recreativa permanente en la ciudad de Cali.

Objetivos específicos del componente

- a) Identificar los diferentes actores sociales que pueden trabajar por una organización comunitaria, a través de la creación de comités de recreación en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad.
- b) Fomentar una cultura de uso y apropiación de los parques que promueva el desarrollo de competencias ciudadanas en los diferentes actores que participan en el proceso
- c) Incentivar el trabajo en red y el cooperativismo entre las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, promoviendo valores y prácticas socioculturales que permitan la sana convivencia en espacios de ocio y recreación.

6.1.11.1 **Línea de Acción 1** Beneficiar personas adultas con programas lúdicos y recreativos (rondalla lúdica), con enfoque diferencial.

8



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6.1.11.2 **Línea de Acción 2** Realizar eventos recreativos de activación, organizados en parques dirigidos a las familias en Santiago de Cali.

6.1.11.3 **Línea de Acción 3** Realizar eventos movilizadores deportivos y recreativos tradicionales para jóvenes y adultos.

6.1.12 Componente Recreación para el adulto mayor

Objetivo general del componente

Fomentar un envejecimiento saludable, activo y funcional en hombres y mujeres mayores de 55 años, a través de la adaptación de la actividad física y la recreación en Santiago de Cali.

Objetivos específicos del componente

- a) Promover procesos de intervención con estrategias de permanencia, a través de la recreación y el sentido de pertenencia por su entorno.
- b) Facilitar actividades recreativas que promuevan la socialización, comunicación, integración y participación del adulto mayor.
- c) Potencializar las habilidades cognitivas, expresivas y motrices de los adultos mayores.
- d) Fortalecer el plan articulado entre las dependencias, redes, instituciones, universidades, asociaciones u organizaciones.

6.1.12.1 **Línea de Acción 1** Beneficiar Adultos Mayores con el programa y eventos de gimnasia dirigida y aeróbicos.

6.1.13 Componente Unidad de Apoyo a la Gestión

Objetivo general del componente

Mejorar la calidad del servicio ofrecido por la Secretaría del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali.

Objetivos específicos del componente

- a) Apropiar las prácticas de planificación y comunicación establecidas en el modelo de operación por procesos, en la Secretaría del Deporte y la Recreación.
- b) Mejorar el funcionamiento de las áreas de la Secretaría del Deporte y la Recreación articuladas con los procesos del modelo de operación por procesos.
- c) Mejorar las buenas prácticas y la calidad en el funcionamiento de las áreas de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

8



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6.1.13.1 **Línea de Acción 1** Implementar el proceso administrativo de la unidad de apoyo a la gestión

6.2 Línea Estratégica Desarrollo de ciudad como capital americana del deporte

6.2.1 Componente Eventos deportivos internacionales. Proyectando al mundo nuestra capital deportiva.

Objetivo general del componente

Fortalecer el desarrollo de Cali como capital americana del deporte a través de la realización de eventos de alto impacto en el ámbito deportivo y recreativo.

Objetivos específicos del componente

- a) Gestionar en asocio con las Ligas y Federaciones; eventos de talla nacional e internacional que fomenten la práctica deportiva y fortalezcan la imagen de la ciudad como "Capital Americana del Deporte"
- b) Ofrecer un espacio de transformación social como evento cumbre y epicentro deportivo de Colombia. Cali sportfest.

6.2.1.1 **Línea de Acción 1** Realizar Congresos y/o exposiciones referentes a la actividad física y la recreación y eventos deportivos internacionales

6.3 Línea estratégica Investigación y fortalecimiento institucional de la academia

6.3.1 Componente Gestión del conocimiento en el deporte, la actividad física, la recreación

Objetivo general del componente

Incentivar la gestión del conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) en el deporte, la actividad física, la recreación y la educación física, para la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño del sector en la ciudad.

Objetivos específicos del componente

- a) Consolidación de información: Recolectar información útil y estratégica en torno al deporte, la recreación, la actividad física y la infraestructura asociada en Santiago de Cali, por medio de la gestión del dato.
- b) Análisis de información: Analizar la información recolectada sobre el deporte, la recreación, la actividad física y la infraestructura asociada en el municipio, que sea útil para todos los interesados.
- c) Generación de conocimiento: Establecer líneas temáticas de investigación relacionadas con el deporte, la recreación, la actividad física y la infraestructura asociada en Santiago de Cali.

8



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- d) Difusión: Divulgar a las partes interesadas, información y conocimiento relevante del municipio concerniente al sector.
- e) Posicionamiento y alianzas: Promover el desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales en ciencias del deporte, la recreación y la actividad física, entre otras.

6.3.1.1 Línea de Acción 1 Realizar investigaciones con instituciones educativas y no educativas. Desarrollar centro de ciencias del deporte

6.3.1.2 Línea de Acción 2 Realizar seguimiento al resultado y medición de impacto de los proyectos de inversión, en sociedad con los grupos de investigación de las universidades

6.4 Línea estratégica Fortalecimiento del deporte institucional y desarrollo deportivo de alto rendimiento

6.4.1 Componente Apoyo a ligas clubes y deportistas

Objetivo general del componente

Fortalecer la gestión en promoción y masificación de la práctica deportiva de los entes que conforman el deporte asociado de la ciudad, mediante proyectos que propendan por el acceso a la práctica deportiva, detección de talentos deportivos, la mejora en la preparación deportiva y competitiva de los atletas, la cualificación de entrenadores y las capacidades administrativas de los dirigentes a fin de incrementar y preservar los logros en deporte de alto rendimiento de la ciudad.

Objetivos específicos del componente

- a) Fortalecer los mecanismos de asociatividad deportiva, promoviendo el ordenamiento legal de los clubes deportivos, centros de acondicionamiento físico y gimnasios, mediante la identificación, registro, categorización, inspección, vigilancia y control de los entes privados que hacen parte del Sistema Municipal del Deporte.
- b) Diseñar y ejecutar un proyecto de formación y capacitación a través de cuya ejecución se atiendan las necesidades del deporte asociado.
- c) Contribuir con el fortalecimiento y sostenibilidad de los programas de detección, selección, formación de talentos deportivos y de tecnificación deportiva, apoyando la masificación de la práctica deportiva a través del fomento de la participación de la Selección Cali, en los Juegos Deportivos Departamentales del deporte convencional y paralímpico y eventos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

nacionales e internacionales de preparación competitiva, garantizando la óptima representación de la ciudad en dichos eventos deportivos.

6.4.1.1 Línea de Acción 1 Fortalecer los procesos de asesoría a clubes deportivos de Santiago de Cali.

6.4.1.2 Línea de Acción 2 Fomentar el desarrollo de clubes, ligas y deportistas con enfoque diferencial y equidad de género

6.4.1.3 Línea de Acción 3 Capacitar Líderes, entrenadores, autoridades y dirigentes deportivos.

6.4.2 Componente Nuestras selecciones

Objetivo general del componente

Desarrollar un programa que fomente, apoye y lidere, la participación de deportistas y atletas en programas de entrenamiento deportivo, en deportes y modalidades deportivas estratégicas, para lograr la mejor representatividad deportiva de Santiago de Cali.

Objetivos específicos del componente

- a) Detectar y seleccionar talentos deportivos de Santiago de Cali.
- b) Realizar la caracterización sociodemográfica de los talentos deportivos de Santiago de Cali
- c) Planificar, ejecutar y controlar, un proceso de entrenamiento deportivo que incluya factores técnicos, pedagógicos y biomédicos.
- d) Proporcionar a los deportistas, las mejores condiciones posibles para llevar a cabo su preparación garantizando el éxito de la representación de Santiago de Cali en eventos deportivos.
- e) Seleccionar los mejores deportistas y atletas para representar a Santiago de Cali en Juegos Deportivos Departamentales y Para departamentales.

6.4.2.1 Línea de Acción 1 Generar programas de rendimiento deportivo en cooperación con las ligas deportivas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con enfoque diferencial.

6.4.2.2 Línea de Acción 2 Apoyar deportistas con incentivos para el transporte público. Tarjeta mía.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6.5 Línea Estratégica Sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas

6.5.1 Componente Instalaciones deportivas y recreativas

Objetivo general del componente

Resinificar, revitalizar y dar sustentabilidad al patrimonio de ciudad en equipamientos y escenarios deportivos y recreativos que aportan el mejoramiento de la calidad de vida de los caleños.

Objetivos específicos del componente

- a) Identificar las necesidades y requerimientos de la comunidad en materia de escenarios deportivos en las comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali.
- b) Realizar el diseño, el mantenimiento, la adecuación y la construcción de los escenarios deportivos y recreativos, acorde con la normatividad vigente.
- c) Formular la política de administración, adecuación, mantenimiento, rehabilitación y modernización de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali.
- d) Actualizar el censo y las fichas técnicas de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali.

6.5.1.1 Línea de Acción 1 Diseñar una política de administración, mantenimiento y/o adecuación de escenarios

6.5.1.2 Línea de Acción 2 Realizar intervenciones en mantenimientos, rehabilitaciones, mejoramientos y/o adecuaciones a escenarios deportivos

Parágrafo 1. Adopción de Plan de Acción. Acorde al plan de acción de la presente política pública mencionado en el presente artículo, adóptese el anexo No. 1 como el plan de acción de la presente política pública del deporte, la recreación y la actividad física de Santiago de Cali, el cual guarda coherencia con la estructura planteada en el presente artículo en cuanto a líneas estratégicas, componentes y líneas de acción y se incluyen los indicadores y metas. El Plan de Acción será reglamentado por el Señor Alcalde de Santiago de Cali, donde en cuya reglamentación se encuentra facultado para realizar ajustes al mismo, donde deberá utilizar el plan de acción adoptado como las metas mínimas para la implementación de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física de Santiago de Cali. En ningún caso el señor Alcalde podrá disminuir las metas y acciones propuestas.

Parágrafo 2. El Alcalde de Santiago de Cali en la reglamentación del plan de acción puede hacer ajustes al mismo cada año de conformidad con los resultados del seguimiento y evaluación y adaptándolos a las necesidades de la población caleña.

A



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Parágrafo 3. Atendiendo a que Santiago de Cali no ha adoptado su forma político administrativa de Distrito Especial, el Alcalde en las actualizaciones autorizadas, el Señor Alcalde deberá tener en cuenta la nueva división político administrativa cuando se realice.

Artículo 7° Financiación. La Administración de Santiago de Cali para la puesta en marcha y ejecución de la política pública, asignará ingresos conforme a la disponibilidad de recursos de los organismos involucrados en el cumplimiento de las acciones de la presente política pública.

Parágrafo Primero. La administración de Santiago de Cali, en cabeza de la Secretaría de Deporte y la Recreación gestionará otras fuentes de financiación provenientes del gobierno departamental y nacional, del sector no gubernamental, el sector privado y de la cooperación internacional para la ejecución e implementación de la Política Pública.

Artículo 8° Crease el "Comité cívico deportivo" como un espacio de participación ciudadana.

Parágrafo. 1 El Señor Alcalde de Santiago de Cali reglamentará el comité cívico deportivo por decreto en un término no mayor a noventa días (90) a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo.

Artículo 9° Crease el espacio de participación ciudadana "Mesas del Deporte".

Parágrafo. 1 El alcalde de Santiago de Cali reglamentará el espacio de participación ciudadana "Mesas del Deporte" por decreto en un término no mayor a noventa días (90) a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo.

Artículo 10° Seguimiento y evaluación: La Administración Central, bajo la responsabilidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación y con asistencia del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, emitirá informes anuales sobre el comportamiento de los indicadores de seguimiento de la implementación de la Política Pública para el fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali. Se realizará seguimiento semestral y un informe de evaluación anual. Estos informes serán publicados en el botón de transparencia de la página web de la alcaldía y en la instancia del organismo.

Artículo 11° Coordinación y Responsabilidad. La Política Pública para el fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali, está bajo la responsabilidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación, así como con la participación activa de la sociedad civil; de conformidad con las políticas, normas e instituciones correspondientes y vigentes, con base en los principios rectorés de la política.

X



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____ 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 12°. Vigencia. La Política Pública para el fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali que se aprueba mediante el presente Acuerdo tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de su promulgación. Una vez terminada su duración, La Política Pública para el fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali deberá ser actualizada por el alcalde de Santiago de Cali mediante decreto.

Artículo 13° Derogaciones: Deróguese el acuerdo 0227 de 2007 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 14°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los _____ () días del mes _____ () de 2019.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Proyecto de Acuerdo presentado por:

MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

Elaboró: Vanessa Angulo Cortez Contratista

Revisó: Silvio Fernando López - Secretario de Deporte

Rubén Darío Muñoz – Subsecretario de Fomento al Deporte

Andrés Camilo Cervino – Subsecretario de Infraestructura Deportiva

Elena Londoño Gómez - Directora del DAPM

Sonia Sierra Asesora - Despacho Alcalde

Lina Sinisterra - Secretaria de Gobierno

8